



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración; Oficinas de Intervención de la Diputación.
Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Viernes, 25 de agosto de 1995

Núm. 102

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

Resolución de 16 de agosto de 1995 de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se convoca licitación para la contratación de las obras.

Aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y los expedientes de contratación de las obras que al final se indican, por el PROCEDIMIENTO DE NEGOCIADO quedan expuestos al público por plazo de ocho días para reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la contratación por el Procedimiento de Negociado al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con las siguientes características.

Condiciones exigidas

- 1.ª—Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales.
- 2.ª—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas del art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y declaración jurada de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

3.ª—Justificantes del Impuesto de Actividades Económicas.

4.ª—Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.

5.ª—Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar el requisito núm. 4, con sólo aportar una fotocopia de la certificación de la clasificación vigente.

6.ª—Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 1462/85, de 3 de julio.

7.ª—Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, cuando el proponente actúe en nombre propio; y Escritura de Poder cuando actúe en representación, bastantado por el Secretario General de la Corporación.

8.ª—Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentará del modo siguiente:

- a) **Documentación:** Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, conteniendo la documentación correspondiente.
- b) **Ofertas económicas:** Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, para cada obra suelta o lote que se relaciona al final de este anuncio.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Cita documentación con las ofertas económicas se presentará en el Negociado de Planes Provinciales todos los días hábiles, de nueve a trece horas, durante siete días naturales a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

Obras para su contratación

LOTE NUM. 1:

- 4/95 CM.—«Pavimentación muro contención en Villanueva de la Peña»: 3.000.000 de pesetas.
 - 19/95 CM.—«Renov. red abastecimiento en Valberzoso (Brañosera)»: 3.000.000 de pesetas.
 - 20/95 CM.—«Mejora abastecimiento en Cantoral y Loma (Castrejón)»: 3.000.000 de pesetas.
 - 36/95 CM.—«Urbanización calle Las Arribas en Brañosera»: 3.000.000 de pesetas.
 - 37/95 CM.—«Pavimentación en Cubillos de Castrejón»: 3.000.000 de pesetas.
 - 38/95 CM.—«Pavimentación en Castrejón de la Peña»: 3.000.000 de pesetas.
 - 39/95 CM.—«Pavimentación en Pisón de Castrejón»: 3.000.000 de pesetas.
 - 40/95 CM.—«Pavimentación en Recueva de la Peña»: 3.000.000 de pesetas.
 - 41/95 CM.—«Pavimentación en Traspeña de la Peña»: 3.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 27.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 2:

- 8/95 PO.—«Alumbrado público en Villarmentero de Campos»: 2.000.000 de pesetas.
 - 8/95 CM.—«Ampliación alumbrado en Castrejón y Entidades»: 3.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 5.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 3:

- 16/95 CM.—«Ampliación abastecimiento en Villabellaco»: 3.000.000 de pesetas.
 - 17/95 CM.—«Ampliación abastecimiento en Nava de Santullán»: 3.000.000 de pesetas.
 - 35/95 CM.—«Urbanización plaza puente en Bustillo de Santullán»: 3.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 9.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 4:

- 15/95 PO.—«Mejora abastecimiento en Abia de las Torres»: 4.000.000 de pesetas.
 - 39/95 PO.—«Pavimentación en Boadilla del Camino»: 3.000.000 de pesetas.
 - 50/95 PO.—«Pavimentación en Itero de la Vega»: 3.000.000 de pesetas.
 - 64/95 PO.—«Urbanización en Villodre»: 4.000.000 de pesetas.
 - 66/95 FC.—«Pavimentación en Ledigos»: 2.000.000 de pesetas.
 - 102/95 FC.—«Pavimentación en Ribas de Campos»: 3.000.000 de pesetas.
 - 114/95 FC.—«Pavimentación en San Cristóbal de Boedo»: 3.000.000 de pesetas.
 - 182/94 FC-R.—«Acondicionamiento acceso H. Peregrino en Boadilla del Camino»: 2.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 24.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 5:

- 5/95 CM.—«Acondicionamiento edificio Consultorio Médico en Respenda de la Peña»: 5.000.000 de pesetas.

- 12/95 CM.—«Ampliación y acondicionamiento cementerio en Respenda de la Peña»: 4.000.000 de pesetas.
 - 13/95 CM.—«Ampliación Cementerio en Salinas de Pisuerga»: 4.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 13.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 6:

- 81/95 FC.—«Pavimentación en Villarén (Pomar de Valdivia)»: 2.000.000 de pesetas.
 - 82/95 FC.—«Pavimentación en Pomar de Valdivia»: 2.000.000 de pesetas.
 - 82/95 FC.—«Pavimentación en Pomar de Valdivia»: 2.000.000 de pesetas.
 - 83/95 FC.—«Pavimentación en Revilla de Pomar»: 2.000.000 de pesetas.
 - 84/95 FC.—«Pavimentación en Helecha de Valdivia»: 2.000.000 de pesetas.
 - 85/95 FC.—«Pavimentación en Villaescusa de las Torres»: 2.000.000 de pesetas.
 - 86/95 FC.—«Pavimentación en Quintanilla de las Torres»: 2.000.000 de pesetas.
 - 87/95 FC.—«Pavimentación en Porquera de los Infantes»: 2.000.000 de pesetas.
 - 88/95 FC.—«Pavimentación en Villallano»: 2.000.000 de pesetas.
 - 89/95 FC.—«Pavimentación en Camesa de Valdivia»: 2.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 18.000.000 de pesetas.

OBRAS SUELTAS:

- 5/95 FC.—«Reparación Casa Consistorial en Ledigos»: 3.000.000 de pesetas.

Palencia, 21 de agosto de 1995 — El Secretario General,
José Luis Abia Abia

3344

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

ANUNCIO

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, por la que se anuncia la contratación, por medio de concurso (Procedimiento Abierto), de las obras que se relacionan al final del presente anuncio.

Resolución de 16 de agosto de 1995, de la Diputación Provincial de Palencia para la que se convoca licitación para la contratación de obras

Aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los proyectos técnicos y los expedientes de contratación de las obras que al final se indican, por Concurso Abierto, quedan expuestos al público por plazo de ocho días para reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, con las siguientes características:

Objeto del contrato. — Las obras que se relacionan al final del presente anuncio.

Plazo de ejecución. — Es, para cada una de las obras relacionadas a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo, el indicado en el respectivo Proyecto Técnico.

Pliego de condiciones. — Los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y el proyecto técnico de la obra, se halla de manifiesto al público en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, en días y horas hábiles de oficina.

Garantía provisional. — Se consignará en la Caja Provincial por una cuantía equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata de cada una de las obras; en los casos que proceda.

Garantía definitiva. — Se ingresará asimismo en la Caja Provincial, por importe equivalente al 4 por 100 del importe de la contrata.

Contenido, plazo y lugar de presentación de proposiciones

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, de nueve a trece horas, todos los días hábiles durante trece días naturales a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SOBRE NUM. 1. — Los licitadores presentarán en un sobre con el lema Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio», los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada.

b) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.

c) Justificante de haber ingresado en la Caja de esta Diputación Provincial la fianza provisional del 2 por 100 o declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado.

d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona física o jurídica, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

f) Escritura de constitución de la sociedad e inscripción en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de estas características.

g) Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuestas, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría, antes mencionados.

h) Justificante del Impuesto de Actividades Económicas.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre núm. 1. si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas particulares que sirva de base a los criterios para adjudicación del concurso, con el lema «Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso», con el siguiente contenido:

a) Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.

b) Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra, indicando experiencia profesional en cada caso.

d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.

e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares, etc.).

SOBRE NUM. 2. — Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS. Para las obras en LOTES, el Modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos, en el sobre se leerá en su anverso: «Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio».

Modelo de proposición (Obras Seltas)

«Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, con DNI número, en su propio nombre y derecho (o en representación de, con domicilio social en, ante Notario D., de localidad de)».

Expone: Que enterado del concurso (procedimiento abierto) anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia núm., de fecha, me comprometo a ejecutar la mencionada obra en el precio de (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas aprobado, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

No se aceptan proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente los que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Calificación de documentos y apertura de plicas

La Mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma hábiles, haciéndolo el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, con referencia al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si la Mesa observare defecto material en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error. A tal efecto se publicará en el tablón de anuncios de la propia Corporación relación detallada de los defectos materiales hallados, al día siguiente.

La apertura de ofertas económicas, tendrá lugar en el Palacio Provincial, sito en la calle Burgos, núm. 1, a las doce horas, del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de propuestas, teniendo este acto el carácter de público.

Para ello se asegura el procedimiento establecido en el artículo 89 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Terminada la lectura de todas las propuestas admitidas, la Mesa las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato, y que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicado en el pliego de condiciones económico - administrativas particulares.

Modificación de los plazos

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y del de apertura de plicas, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

A N E X O

Núm. Obra y denominación; Presupuesto; Clasificación

LOTE NUM. 1:

- 26/95.—«Renovación redes abastecimiento en Santoyo»: 6.000.000 de pesetas.
- 35/95.—«Pavimentación en Amusco y Valdespina»: 5.000.000 de pesetas.
- 43/95.—«Pavimentación en Espinosa de Villagonzalo»: 7.000.000 de pesetas.
- 67/95.—«Pavimentación 4 núcleos en Loma de Ucieza»: 6.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 24.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 2:

- 122/95 FC.—«Pavimentación y saneamiento en Tariego de Cerrato»: 7.000.000 de pesetas.
- 10/95 PO.—«Renovación y saneamiento en Venta de Baños»: 7.000.000 de pesetas.
- 18/95 PO.—«Renovación redes y abastecimiento en Venta de Baños»: 9.000.000 de pesetas.
- 28/95 POL.—«Abastecimiento de agua en Venta de Baños»: 15.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 38.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 3:

- 9/95 CM.—«Galerías nichos y ampliación cementerio en Barruelo»: 5.000.000 de pesetas.
- 18/95 CM.—«Renovación redes y distribución en Barruelo de Santullán»: 15.000.000 de pesetas.
- 26/95 CM.—«Captación agua de la fuente en Fontecha de la Peña»: 5.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 25.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 4:

- 25/95 POL.—«Abastecimiento de agua en Villalobón»: 13.000.000 de pesetas.
- 17/95 P.O.—«Mejora abastecimiento en Astudillo»: 7.500.000 pesetas.
- TOTAL: 20.500.000 pesetas.

OBRAS SUELTAS:

- 33/95 PO.—«Pavimentación en Aguilar de Campo»: 16.850.000 pesetas.
- 3/95 CM.—«Reparación C Consistorial en Santibáñez de la Peña»: 12.500.000 pesetas.
- 6/95 CM.—«Alumbrado 13 calles en Barruelo de Santullán»: 8.000.000 de pesetas.

Palencia, 21 de agosto de 1995 — El Secretario General,
José Luis Abia Abia 3344

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

E D I C T O

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esa Recaudación contra doña Faustina Magdaleno Prieto, por débitos a la Hacienda Municipal de Villoldo, por el concepto de IBI-RUSTICA y SEGURIDAD S. AGRARIA se procedió con fecha 10 de julio de 1995, al embargo de bienes inmuebles cuya diligencia se transcribirá.

Se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido mencionado plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo también se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 del citado Reglamento, para que se entregue a este Servicio de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Lo que se hace constar por desconocerse el actual domicilio del citado deudor, siendo el último conocido el de Villoldo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de un mes ante la Tesorería del Ayuntamiento de Villoldo, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley R. de las H. Locales, significando que aunque interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor doña Faustina Magdaleno Prieto, por débitos del concepto de IBI-RUSTICA y SEG. S. AGRARIA.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que al final se expresarán, por los descubiertos que igualmente se indican.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: lo son como de propietario.

Débito total que se persigue que ha de afectar a las fincas trabadas, por principal, recargos y costas presupuestadas: 16.461 pesetas. (dieciséis mil cuatrocientas sesenta y una pesetas).

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente a favor del Ayuntamiento de Villoldo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y expídase según previene el artículo 125 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su caso de este expediente a la Tesorería del Ayuntamiento de Villoldo, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta, todo ello en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del mencionado Reglamento.

Relación de bienes embargados

—RUSTICA: Terreno dedicado al cultivo de regadío, parcela número 23 de la hoja 10 del plano general de Concentración. Al sitio de Torrejón; término de Villoldo (Palencia) que linda: al Norte, Acequia; Sur, desagüe; Este, finca 24 de Juliana Merino; Oeste, parcela 22 de Santos Pastor. Extensión: 00.86.00 Has.

Inscripción registral: Finca núm. 9.827.

Palencia, 26 de julio de 1995. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

AGENCIA TRIBUTARIA**Administración de Aguilar de Campoo**

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-1992), se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes a quienes se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, la han rehusado, resultan desconocidos o en ignorado paradero por cambio de domicilio, en la mayoría de los casos, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haber enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo, de las manifestaciones del Agente Tributario, sin que hayan cumplido los contribuyentes lo preceptuado en el art. 4.1 del Decreto 2572/1975 (BOE de 30-10-1975).

Declaración Impuesto sobre el Valor Añadido

—Contribuyente: RODRIGUEZ BERRIO, ANGEL.
Ejercicio: 1993.
Municipio: Guardo.

Por esta Dependencia o Sección de Gestión se ha tomado el siguiente acuerdo:

Examinada su declaración, relativa al Impuesto, modelo y ejercicio referenciados, resulta la siguiente liquidación provisional a favor del Tesoro Público:

—Cuota: 203.720 pesetas; Intereses: 22.102 pesetas.
A ingresar: 225.822 pesetas.

Dicha cuota resulta de las diferencias encontradas en su declaración y que se especifican en liquidación provisional con detalle de los preceptos normativos incumplidos.

Los intereses de demora se han calculado teniendo en cuenta el período comprendido entre el día siguiente al último del plazo de ingreso voluntario, hasta la fecha de esta liquidación, aplicando el tipo de interés del 11% anual establecido en la correspondiente ley de presupuestos.

Esta liquidación puede ser recurrida en reposición ante esta Oficina en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

El importe antes citado ha de ingresarlo en las siguientes fechas: si esta notificación se ha publicado del uno al quince del mes, hasta el cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado entre los días dieciséis y últimos del mes, hasta el veinte del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Este ingreso podrá efectuarlo, mediante abonaré que podrá recoger en esta oficina, en cualquier Entidad Colaboradora de su provincia o en la Entidad Colaboradora establecida en la Administración de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal.

Si no efectúa el ingreso en estos plazos le será exigido el mismo por vía ejecutiva con un recargo del 20%.

Aguilar de Campoo, 18 de agosto de 1995. — La Administradora de la A. E. A. T., Clara E. Sahagún Blanco.

3311

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social****UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION****Cédula de citación**

En Expediente de Conciliación núm. 1.349/95, seguido a instancia de Elena Valcárcel Núñez, en reclamación de cantidades, frente a la empresa Alberto Crespo Cordobés, hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, número 10, Edificio de Usos Múltiples, Planta Baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa Alberto Crespo Cordobés; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco. — El Jefe del Servicio Territorial, Isidro Burón Lobo.

3330

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio****Comisión Provincial de Urbanismo. — PALENCIA****Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de viviendas familiares en suelo no urbanizable**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.3.2.º c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

—Autorización de Vivienda Familiar en Suelo no Urbanizable en parcela de 1.080 m.2, núm. 5.132 del Plano Catastral, en Zona calle Barrio Nuevo, en Torquemada (Palencia). Promovida por D. Pascal Teubel Bellmann.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27 sexta planta de Palencia.

Palencia, 24 de julio de 1995. — El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. — Visto Bueno: El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

3112

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo. — PALENCIA

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de tres viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.3.2.º c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el siguiente expediente:

—Autorización de 3 Viviendas Unifamiliares en Suelo no Urbanizable en carretera de Villoldo a Baltanás, junto al casco urbano de Amusco (Palencia). Promovida por doña Julia Martín Fernández (MUSGOSOL, S. L.).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, edificio de Usos Múltiples, Avenida Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 4 de agosto de 1995. — El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. — Visto Bueno: El Delegado Territorial P. S. R. Art. 8, Decreto 225/1988. — El Secretario Territorial, Angel Armisén Rico.

3276

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo. — PALENCIA

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de Vivienda Familiar en Suelo Urbanizable no Programado

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.3.2.º c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el siguiente expediente:

—Autorización de Vivienda Familiar en Suelo Urbanizable no Programado, entre Camino Viejo de Husillos y línea ferrocarril Palencia - Santander. Palencia. Promovido por Dña. Elena Urbón Junquera.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que

se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27 sexta planta de Palencia.

Palencia, 18 de agosto de 1995. — El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. — Visto Bueno: El Delegado Territorial P. S. R. Art. 8, Decreto 225/1988. — El Secretario Territorial, Angel Armisén Rico.

3329

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería***Notificación**

Habiendo resultado imposible la notificación, por devolución del servicio de correo, a D. Miguel Pérez Sánchez, se hace constar que:

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, se ha iniciado en ejercicio de sus competencias, el expediente sancionador señalado en la relación adjunta, con la imposición de la sanción que así mismo se indica, por infracción de los artículos 32 y 52 del Reglamento de Epizootias aprobado por D. de 4 de febrero de 1955 (BOE núm. 84 de 25 de marzo), modificado por Real Decreto 1665/76 de 7 de mayo (BOE núm. 174 de 21 de julio), sancionable de acuerdo con los artículos 206 y 217 del ya citado Reglamento, habiéndose dictado resolución con fecha: 31 de marzo de 1995.

Expediente: Número 5/95.

Apellidos y nombre: PEREZ SANCHEZ, MIGUEL.

Sanción: 10.000 pesetas.

El pago de esta multa podrá hacer efectivo mediante transferencia a la cuenta núm. 3110-201-003476-2 abierta en Caja Salamanca y Soria, a nombre del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia, indicando titular, núm. expediente y remitiendo justificante de dicha transferencia al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia (Sección Apoyo Jurídico), Avda. Casado del Alisal, 27-4.ª planta.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre), se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, antes citada, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Palencia, 14 de junio de 1995. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

2933

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA***Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería***Notificación**

Habiendo resultado imposible la notificación, por devolución del servicio de correo, a D. Vidal-Emilio Fernández Rebollo, se hace constar que:

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, se ha iniciado en ejercicio de sus competencias, el expediente sancionador señalado en la relación adjunta, con la imposición de la sanción que así mismo se indica, por infracción de los artículos 32 y 52 del Reglamento de Epizootias aprobado por D. de 4 de febrero de 1955 (BOE núm. 84 de 25 de marzo), modificado por Real Decreto 1665/76 de 7 de mayo (BOE núm. 174 de 21 de julio), sancionable de acuerdo con los artículos 206 y 217 del ya citado Reglamento, habiéndose dictado resolución con fecha: 10 de marzo de 1995.

Expediente: Número 63/94.

Apellidos y nombre: **FERNANDEZ REBOLLO, VIDAL-EMILIO.**

Sanción: 10.000 pesetas.

El pago de esta multa podrá hacer efectivo mediante transferencia a la cuenta núm. 3110-201-003476-2 abierta en Caja Salamanca y Soria, a nombre del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia, indicando titular, núm. expediente y remitiendo justificante de dicha transferencia al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia (Sección Apoyo Jurídico), Avda. Casado del Alisal, 27-4.ª planta.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre), se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, antes citada, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Palencia, 14 de junio de 1995. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

2934

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA***Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio***Comisión Provincial de Urbanismo. — PALENCIA**

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro, con indicación del recurso procedente, ha sido insertado en el "Boletín Oficial de Castilla y León", que se indica:

—Acuerdo de 7 de julio de 1995, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Grijota (Palencia), en pago "La Bota". (BOCyL núm. 148 de 3 de agosto de 1995).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 10 de agosto de 1995. — El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. — Visto Bueno: El Delegado Territorial P. S. R. Art. 8, Decreto 225/1988. El Secretario Territorial, Angel Armisen Rico.

3308

**Ministerio de Obras Públicas,
Transportes y Medio Ambiente****DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS****DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL***Expropiación Forzosa. — Pago Mutuo Acuerdo*

OBRA: "CN-620 Burgos a Portugal por Salamanca. Autovía de Castilla. P. K. 75,400/86,600. Tramo: Magaz-Venta de Baños".

TERMINO MUNICIPAL: *Villamuriel de Cerrato* (Palencia).

CLAVE: T2-P-2280.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 29 de agosto de 1995, a las once treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Hnos. Ortega Fernández (Mariano, Carlos, María Jesús y María Pilar.

Valladolid, 17 de agosto de 1995. — El Jefe de la Demarcación P. A. El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Carlos Casaseca Beneitez.

3336

**Ministerio de Obras Públicas,
Transportes y Medio Ambiente****DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS****DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL***Expropiación Forzosa. — Pago Mutuo Acuerdo e Intereses de Demora*

OBRA: "CN-620 Burgos a Portugal por Salamanca. Autovía de Castilla. P. K. 75,400/86,600. Tramo: Magaz-Venta de Baños".

TERMINO MUNICIPAL: *Magaz de Pisuerga* (Palencia).

CLAVE: T2-P-2280.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 29 de agosto de 1995, a las doce treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Magaz de Pi-

suerga, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Rufiniano González Ramos.
- Soledad Ortega González.
- P. A. C.1, S. A.
- Comercial Palentina de Productos Agrarios.
- Rosa Primo González.

Valladolid, 17 de agosto de 1995. — El Jefe de la Demarcación P. A. El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Carlos Casaseca Beneitez.

3337

**Ministerio de Obras Públicas,
Transportes y Medio Ambiente**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

Don Silvano Meneses Franco, DNI 12.586.586, con domicilio en Torquemada (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo.

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 6 m. de profundidad, 3 m. de diámetro, revestido con aros de hormigón de 2'50 m. de diámetro.

El caudal de agua solicitado es de 2'40 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 10 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en la parcela núm. 54 del Polígono 42, en el término municipal de Torquemada (Palencia) y cuya superficie es de 4'91 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torquemada, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — C. P.-20.293-PA.

Valladolid, 31 de julio de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3271

**Ministerio de Obras Públicas,
Transportes y Medio Ambiente**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

Don Silvano Meneses Franco, DNI 12.586.586, con domicilio en Torquemada (Palencia), solicita la concesión de

un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo.

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 6 m. de profundidad, 3 m. de diámetro, revestido con aros de hormigón de 2'50 m. de diámetro.

El caudal de agua solicitado es de 1'18 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 7 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en la parcela núm. 58 del Polígono 19, en el término municipal de Torquemada (Palencia) y cuya superficie es de 2'51 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torquemada, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — C. P. 20.294-PA.

Valladolid, 31 de julio de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3272

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 117/1995-M, promovidos por Renault Leasing de España, S. A., contra Carbones J. Calzada, S. A., en reclamación de 10.187.607 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, Carbones J. Calzada, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se personen en los autos, y se opongá, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

3331

PALENCIA. — NUM. 3

E D I C T O

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 64/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Santander, contra Agustín Grajal, S. A. y otros, en reclamación de 20.966.512 pesetas de principal, intereses y costas en cuyas actuaciones han sido embargadas las fincas que se dirán, se ha acordado requerir a los demandados para que dentro del término de seis días, presenten ante este órgano judicial para su unión al procedimiento los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa con certificación del Registro.

Las fincas objeto del requerimiento están situadas en calle Lope de Vega, núm. 20 y son las siguientes:

- 1.—Local en planta baja. Tomo 1.774, libro 378, folio 121, finca 23.691.
- 2.—Piso interior segundo derecha. Tomo 1.774, libro 378, folio 121, finca 23.700.
- 3.—Piso interior tercero derecha. Tomo 1.774, libro 378, folio 191, finca 23.704.
- 4.—Piso interior cuarto izquierda.
- 5.—Piso interior cuarto derecha. Tomo 1.774, libro 3.788, folio 211, finca 23.708.
- 6.—Piso interior quinto izquierda. Tomo 1.774, libro 178, folio 226, finca 23.711.
- 7.—Piso interior sexto derecha. Tomo 1.776, libro 379, folio 1, finca 23.716.
- 8.—Piso interior séptimo derecha. Tomo 1.776, libro 379, folio 11, finca 23.718.
- 9.—Piso interior octavo izquierda. Tomo 1.776, libro 379, folio 16, finca 23.719.

Y para que así conste y sirva de requerimiento, se expide el presente en Palencia, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

3332

PALENCIA.—NUM. 4

E D I C T O

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 88/1993, a instancia de José Vicente Pascual, rep. Banco de Comercio, frente a José-María Fernández Relea, Sara Nicolás Mediavilla, Juan Quijano Gonzalo, Primitiva Fernández Caminero y Alejandra Relea Relea, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 24 de octubre de 1995; 28 de noviembre de 1995 y 29 de diciembre de 1995, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25% respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

2.º—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20%, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440-0000-17-88-93 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3.º—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

4.º—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberá conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

—1.—1/3 de finca rústica. — Núm. 6.438, tomo 1.668, folio 217 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Finca de regadío. Extensión: 1,97,20 ha. Término municipal de Villaturde, provincia de Palencia. Al sitio de Carrromayor, parcela 65 de la hoja 1 en el plano de Concentración parcelaria.

Valorada en 1.216.066 pesetas.

2.—1/3 de finca rústica. — Núm. 6.439, tomo 1.668, folio 218, del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Finca de regadío. Extensión: 2,40 ha. Término municipal de Villaturde, provincia de Palencia, al sitio de Carrromayor, parcela 66-1 de la hoja 1 en el plano de Concentración Parcelaria.

Valorada en 1.356.666 pesetas.

3.—1/3 de finca rústica. — Núm. 6.440, tomo 1.668, folio 219 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Finca de regadío. Extensión: 1,34 ha. Término municipal de Villaturde, provincia de Palencia. Al sitio de Carrromayor, parcela 66.2 de la hoja 1, en el plano de Concentración Parcelaria.

Valorada en 826.333 pesetas.

4.—2/9 de finca rústica. — Núm. 6.942. Tomo 1.670. Folio 221 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Finca de secano. Extensión: 3,85,60 ha. Términos municipales de Villaturde y Villamoronta, provincia de Palencia, al sitio de Oteruelo, parcela 62 de la hoja 14 del plano de Concentración Parcelaria.

Valorada en 556.978 pesetas.

5.—2/9 de finca rústica. — Núm. 5.913. Tomo 984. Folio 208 y núm. 2.398, tomo 1.653, folio 11 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Finca de secano. Extensión: 2,42 ha. Términos municipales de Bustillo del Páramo y Villaturde, al sitio de los Arenales, parcela 11 de la hoja 1, en el plano de Concentración Parcelaria.

Valorada en 349.555 pesetas.

6.—1/2 de finca urbana. — Núm. 3.888. Tomo 1.649. Libro 33. Folio 66 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Vivienda-Casa en calle Mayor, 17, en casco de Villamoronta, con planta baja y primer piso. Casa de dos plantas, con unos 300 m.2, cn patio, cuadra y terrenos anejos, correspondiendo a la vivienda 120 m.

Valorada en 1.281.000 pesetas.

7.—1/2 de finca urbana. — Núm. 3.889. Tomo 1.649. Libro 23. Folio 67 del Registro de la Propiedad de Saldaña, correspondiente a pajar, de calle de la Iglesia, sin número, en el casco urbano de Villamoronta. Edificio de unos 110 metros cuadrados, con fachada de adobe.

Valorada en 350.000 pesetas.

8.—1/2 de finca urbana. — Núm. 3.890. Tomo 1.649. Folio 68 del Registro de la Propiedad de Saldaña, correspondiente a corral, al sitio de Las Escabadas, en casco urbano de Villamoronta. Extensión: 500 m.2.

Valorada en 637.500 pesetas.

9.—Finca rústica. — Núm. 6.308. Tomo 1.702. Libro 47. Folio 76 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Finca de regadío. Extensión: 62,4 ha. Término municipal de Renedo de la Vega, provincia de Palencia, al pago de Las Bermejas, parcela 13 de la hoja 7 del plano de Concentración Parcelaria.

Valorada en 1.147.740 pesetas.

10.—Finca rústica. — Núm. 4.227. Tomo 1.720. Libro 24. Folio 161 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Finca de regadío. Extensión: 1,16,80 ha. Término municipal de Villamoronta y Villaturde, provincia de Palencia. De esta finca 1,15 y 60 has., corresponden al término de Villamoronta; y el resto 1,20 has. al de Villaturde. Grabadas con dos servidumbres de paso. Parcela núm. 80 de la hoja 3 del plano de Concentración Parcelaria.

Valorada en 2.160.800 pesetas.

11.—Finca rústica. — Núm. 4.228. Tomo 1.721. Libro 25. Folio 50 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Finca de secano. Extensión: 1,30,20 has. Término municipal de Villamoronta, provincia de Palencia, al pago de La Ratonera, parcela 26 de la hoja 4 del plano de Concentración Parcelaria.

Valorada en 670.800 pesetas.

12.—1/2 de finca rústica. — Núm. 3.741. Tomo 1.637. Libro 25. Folio 174 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Finca de regadío. Extensión: 30 a. y 80 ca. Término municipal de La Serna, provincia de Palencia, al sitio de Los Raposillos, parcela 135, de la hoja 7 del plano de Concentración Parcelaria.

Valorada en 569.800 pesetas.

13.—1/4 de finca rústica. — Números 5.341 y 2.963. Tomos 1.565 y 1.582. Libro 18, folios 23 y 136 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Fincas de secano. Extensión: 81 áreas y 10 ca., 47 áreas están en el término de Renedo de la Vega, figurando escritura con el núm. 5.341, y las restantes 34 áreas y 10 ca., en el término de Bustillo de la Vega, al sitio de El Caballo, parcela 227 de la hoja 3 del plano de Concentración Parcelaria.

Valorada en 131.788 pesetas.

14.—1/3 de finca rústica. — Núm. 3.227, tomo 1.517, libro 23, folio 160 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Finca de regadío. Extensión: 1,39,20 has. Término municipal de La Serna, provincia de Palencia, al pago de Los Ra-

posillos, parcela 79 de la hoja 8 del plano de Concentración Parcelaria.

Valorada en 858.400 pesetas.

15.—1/3 de finca rústica. — Núm. 6.196, tomo 1.701, libro 46, folio 139 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Finca de secano. Extensión: 5,32,10 has. Término municipal de Renedo de la Vega, provincia de Palencia, al pago de El Perro, parcela 11 de la hoja 6 del plano de Concentración Parcelaria.

Valorada en 1.152.884 pesetas.

16.—1/3 de finca rústica. — Núm. 6.305, tomo 1.702, libro 47, folio 73 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Finca de regadío. Extensión 82 áreas. Término municipal de Renedo de la Vega, provincia de Palencia. Al pago de Las Bermejas, parcela 11 de la hoja 6 del plano de Concentración Parcelaria.

Valorada en 505.666 pesetas.

17.—1/9 de finca urbana. — Núm. 3.889, tomo 1.701, libro 23, folio 67 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Corresponde a un pajar en calle La Iglesia, sin número, en casco urbano de Villamoronta, provincia de Palencia. Edificio de 100 m.2 en superficie, con fachada de adobe.

18.—1/3 de 4/6 partes indivisas de finca rústica. — Número 3.829, tomo 1.459, libro 22, folio 236 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Finca de secano. Extensión: 3,85,60 hectáreas, 3, 4, 6 has. pertenecen al término municipal de Villaturde, y el resto, 81 áreas, al de Villamoronta, al sitio de Oteruelo, parcela 62, hoja 14 del plano de Concentración Parcelaria.

Valorada en 556.978 pesetas.

Valor total de los bienes: catorce millones cuatrocientas seis mil setecientas treinta y dos (14.406.732) pesetas.

Dado en Palencia, a seis de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado Juez, Mauricio Bugidos San José.

3333

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1995, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado segundo del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Abia de las Torres, 4 de agosto de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3300

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Formados los padrones municipales de contribuyentes que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1995, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Padrones expuestos

- Tasa Basuras.
- Tasa Alcantarillado.
- Precio Público Suministro de Aguas, ejercicio 1994.
- Precio Público Tránsito de Ganado.
- Precio Público Desagüe de Canales.
- Precio Público Entrada de Vehículos.

Espinosa de Villagonzalo, 30 de junio de 1995. — El Alcalde (ilegible). **3323**

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

En cumplimiento del artículo 36.1 del vigente ROF, aprobado por RD 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas por Resolución de fecha 26 de junio de 1995, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Victorino Muñoz Clemente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de Villagonzalo, 30 de junio de 1995. — El Alcalde (ilegible). **3322**

FRECHILLA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frechilla, 14 de agosto de 1995. — El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero. **3320**

GRIJOTA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1995, el proyecto técnico re-

dactado por el Sr. Ingeniero D. José-María Santos Martín, de la obra núm. 61/95 F. C., titulada "Pavimentación de calles en Grijota"; incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1995, por un importe de cuatro millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Grijota, 4 de agosto de 1995. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández. **3232**

GRIJOTA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1995, el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero D. Juan-Manuel García Pérez, de la obra núm. 17/95 F. C., titulada "Alumbrado público en Grijota"; incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1995, por un importe de tres millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Grijota, 4 de agosto de 1995. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández. **3233**

MELGAR DE YUSO

EDICTO

En cumplimiento del artículo 36.1 del vigente ROF, aprobado por RD 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido concedidas por Resolución de fecha 26 de junio de 1995, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento:

- 1.º—Don Abelardo Serna Arija.
- 2.º—Don José Ignacio García Arija.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Yuso, 31 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible). **3314**

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones de Tasas y Precios Públicos correspondientes al ejercicio de 1995, quedan de manifiesto al público por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados a efectos de reclamaciones.

Padrones expuestos

- Tasa Basura y Alcantarillado de 1995.

—Precio Público Canalones, Entrada de Vehículos, Puertas Portoneras, Perros y Bocarones.

—Precio Público Suministro de Agua 4.º trimestre 1994 y 1.º trimestre 1995.

Melgar de Yuso, 1 de junio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3316

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Se hace saber que dentro del plazo de treinta días naturales, los vecinos interesados podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, la solicitud para nombramiento de Juez de Paz Sustituto por el Pleno.

Melgar de Yuso, 31 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3315

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Yuso, 8 de agosto de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3313

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Excm. Diputación Provincial, y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

—Un edificio destinado en su día a Escuela en el pueblo de Porquera de los Infantes, de este Ayuntamiento, calle Trasera del Mediodía, núm. 11, de 109 metros cuadrados según inventario, rodeado por todas partes con la vía pública; inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia), al tomo 1.208, folio 93.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pomar de Valdivia, 7 de agosto de 1995. — El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

3216

POZO DE URAMA

EDICTO

Habiéndose observado error en la publicación aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha 9-9-94, relativo al expediente de suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1993.

A continuación se detallan las modificaciones de crédito tal y como quedan definitivamente.

Capítulo II:

—Consignación anterior.

Donde dice: 9.040 pesetas; debe decir: 143.760 pesetas.
Aumentos: Donde dice: 22.160 pesetas; debe decir: 126.291 pesetas.

Total: Donde dice: 31.200 pesetas; debe decir: 270.051 pesetas.

CAPITULO VI:

—Consignación anterior.

Donde dice: 458.024 ptas.; debe decir: 720.784 pesetas.
Aumentos: Donde dice: 1.818.728 pesetas; debe decir: 1.922.433 pesetas.

Total: Donde dice: 2.380.457 pesetas; debe decir: 2.276.326 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozo de Urama, 20 de mayo de 1995. — El Alcalde, Rufino Díez.

3318

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabasta de Valdavia, 14 de agosto de 1995. — El Alcalde, Eugenio del Campo Ayuela.

3317